

CUTI: 1578272

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 3771-2022-MPHCO-GT.

Huánuco,

VISTO:

14 JUL 2022

La papeleta de infracción al tránsito N° 032984, de fecha 23 de noviembre del 2021, impuesto al conductor **BAÑOS CHAVEZ WILY** y demás recaudos en un total de () folios; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, el cual establece que: "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia [...]", y en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, el cual señala que: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, el desarrollo del procedimiento administrativo sancionador en materia de transportes, se encuentra reglamentado por el D.S. N°016-2009 - MTC, Reglamento Nacional de Tránsito y sus modificatorias; AVOCADO principalmente a la aplicación de una sanción administrativa pecuniaria y no pecuniaria ante la detección de una infracción de Tránsito en vías urbanas, departamentales y otros por parte del efectivo policial de tránsito al control de tránsito terrestre.

Que, mediante la papeleta de infracción al tránsito (PIT) N° 032984, con código M-18, de fecha 23 de noviembre del 2021, impuesta al conductor **BAÑOS CHAVEZ WILY** del vehículo identificado con placa **5073FB**; sanciona la infracción que se encuentra tipificada en el anexo 1, cuadro de tipificación, multas y medidas preventivas a las infracciones al tránsito terrestre del Texto Único Ordenado del Reglamento Nacional de Tránsito aprobado con D.S. N° 016-2009- MTC modificado por el Artículo 1 del D.S. N° 003-2014-MTC cuyo detalle es el siguiente:

CÓDIGO	INFRACCIÓN	CALIFICACIÓN	SANCIÓN	MEDIDA PREVENTIVA	RESPONSABILIDAD SOLIDARIA DEL PROPIETARIO
M-18	Desobedecer las indicaciones sobre el tránsito que ordene el efectivo de la Policía Nacional del Perú asignado al control del tránsito.	Muy Grave	Multa 12% UIT		

Que, mediante operativo de fecha 23 de noviembre del 2021 la PNP intervino al conductor **BAÑOS CHAVEZ WILY**, quien conducía el vehículo identificado con placa **5073FB**, por desobedecer las indicaciones sobre el tránsito que ordena el efectivo de la Policía Nacional del Perú asignado al control del tránsito; por tanto, se acredita fehacientemente la comisión de la infracción tipificada con el código M-18, el mismo que se detalla en el cuadro anterior.

Que, el numeral 3 del artículo 336° del T.U.O del Reglamento de Tránsito, señala: "Cuando el presunto infractor no ha pagado la multa prevista para la infracción cometida ni ha presentado su descargo ante la unidad orgánica o dependencia de la autoridad competente que corresponde dentro del plazo de 05 días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación de la papeleta de infracción o resolución de inicio de procedimiento sancionador, la Municipalidad Provincial en este caso deberá emitir la resolución de sanción (...)", lo que queda corroborado con el hecho de que el infractor no interpuso observación alguna a la PIT impuesta dentro del plazo establecido.

Que, por las consideraciones expuestas, y de acuerdo a lo previsto en el artículo 216°, numeral 216.2 del T.U.O. de la ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General, último párrafo del artículo 39° de la ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y en uso de las facultades establecidas en el T.U.O del Reglamento Nacional de Tránsito, aprobado por el D.S. 016-2009 de MTC y sus modificatorias - D.S N° 003-2014-MTC.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - IMPONER SANCIÓN de multa administrativa al administrado y conductor **BAÑOS CHAVEZ WILY**, identificado con DNI N° 44590950, con domicilio según **PAPELETA DE INFRACCIÓN** y con domicilio según **FICHA RENIEC** en **Leoncio Prado S/N - HUÁNUCO/LAURICOCHA/SAN MIGUEL DE CAURI**, por la comisión de la infracción al tránsito detallado en el siguiente cuadro:

PIT N°	CÓDIGO	TIPO	UIT (%)	MONTO	MEDIDA PREVENTIVA
032984	M-18	Muy Grave	12%	S/. 528.00	
TOTAL				S/. 528.00	

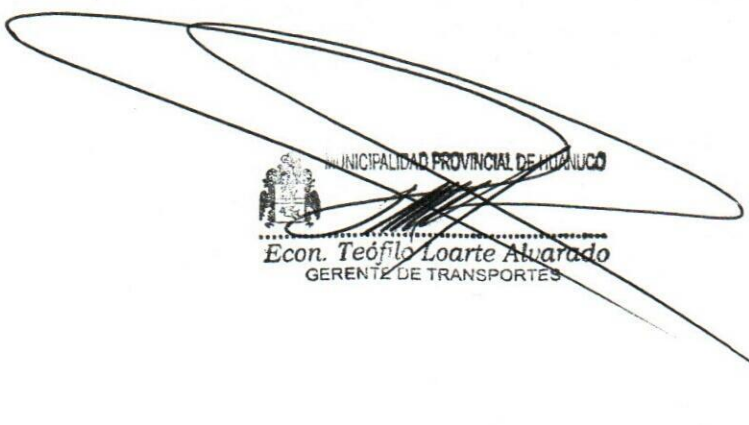
ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER el pago del monto total de la sanción de multa indicada en el artículo PRIMERO bajo apercibimiento de ejecución y embargo a través de la oficina de Ejecución Coactiva de la Municipalidad Provincial de Huánuco, de conformidad a lo dispuesto a la ley N° 26979 - Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva y su reglamento aprobado mediante D.S.069-2003-EF. En caso de incumplir el pago de la sanción de multa, remitir los actuados a la oficina de Ejecución Coactiva para el inicio del proceso coactivo.

ARTÍCULO TERCERO. - REGISTRAR en el Sistema Nacional de Sanciones por infracción al tránsito terrestre de MTC, la PIT N° 032984, de fecha **23 de noviembre del 2021**, remitir todo lo actuado al área de infracciones de la Sub Gerencia de Tránsito y Seguridad Vial, para el registro y control de la infracción y sanciones establecidas y dispuestas en la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR al interesado la presente resolución de acuerdo a lo establecido en el artículo 21° del T.U.O. de la Ley N° 27444—Ley del Procedimiento Administrativo General, en caso de no ser ubicado con su domicilio disponer la publicación con la presente resolución en el Diario de mayor circulación; así mismo transcribir a las unidades orgánicas de las entidades para su conocimiento y cumplimiento conforme sus atribuciones.

ARTÍCULO QUINTO. - ENCARGAR al área designada para la publicación de la presente resolución en el portal Web de la institución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO
.....
Econ. Teófilo Loarte Alvarado
GERENTE DE TRANSPORTES

ARCHIVO
GT/SGTSV
MDTT



Policía Nacional del Perú

UTSEVI

PAPELETA DE INFRACCIÓN N° 032984

TRANSITO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANUCO
GERENCIA DE TRANSPORTES

DATOS DEL CONDUCTOR

Apellidos	BAJOS CHAVEZ
Nombres	Wily
Tipo de documento (*)	N° Documento de Identidad
Domicilio	Leoncio Prado S/N
Distrito	San Miguel de Cori
Provincia	Huano

N° DE LICENCIA DE CONDUCIR

FECHA DE INFRACCIÓN

N° DE LICENCIA DE CONDUCIR		FECHA DE INFRACCIÓN	
Día	Mes	Día	Mes
23	11	23	11
Año		Año	
2020		2020	
2021		2021	
2022		2022	
Horas		Horas	
3:08		3:08	
Minutos		Minutos	
49		49	
Clase/Categoría de Licencia			
A (Ia) (Ib) (Ic)			
B (I) (Ia) (Ib) (Ic)			
No exhibe licencia Militar Otros			

N° DE PLACA DE RODAJE

DATOS DEL VEHICULO Y PROPIETARIO

N° DE PLACA DE RODAJE		DATOS DEL VEHICULO Y PROPIETARIO	
Día	Mes	Día	Mes
23	11	23	11
Año		Año	
2020		2020	
2021		2021	
2022		2022	
Horas		Horas	
3:08		3:08	
Minutos		Minutos	
49		49	
Clase/Categoría de Licencia			
A (Ia) (Ib) (Ic)			
B (I) (Ia) (Ib) (Ic)			
No exhibe licencia Militar Otros			
N° Tarjeta de Propiedad o Tarjeta de Identificación Vehicular			
54380212			
MARCA: JETTOR AÑO FABRICACIÓN: 2020			
COLOR: NEGRO ANARANJADO			
NOMBRE: _____ DNI: _____			
DIRECCIÓN: _____			
CONDUCTA DE LA INFRACCIÓN DETECTADA			
Desobedecer las indicaciones del efectivo policial.			
DATOS DEL TESTIGO			
Tipo de Doc. (*) (*) (01) DNI (02) C.Extranj. (03) Otros			
N° D.I.			
Ap. Pat.			
Ap. Mat.			
Nombres			
Firma			

INFRACCIÓN

LUGAR DE LA INFRACCIÓN E INFORMACIÓN ADICIONAL

Autoridad que impone la papeleta

INFRACCIÓN		LUGAR DE LA INFRACCIÓN E INFORMACIÓN ADICIONAL		Autoridad que impone la papeleta	
Tipo	Código	Lugar de la infracción: Av./Calle/Carretera/Cuadra/Km (Distrito y referencia)		Ap. Paterno	FABIAN
M	18	Tr. Huallayco cuadra 08		Ap. Materno	OBREGON
Tránsito / Muy Grave	0 0	Otros datos adicionales:		Nombres	Xiomara
Tránsito / Grave	1 1	PLACA: 5073-FB		N° CIP	31928418
Tránsito / Leve	2 2	Tipo: Servicio de Transporte Público		Unidad	UTSEVI - PNP - Huo
G	3 3	Modalidad (solo en caso de Servicio de tr. Público):		Prueba del Testigo	
Tránsito / Leve	4 4	Tipo: Servicio de transporte Privado		Filmico	☒
L	5 5	Observaciones del Conductor		Fotográfico	☐
	6 6	Observaciones del Efectivo Policial		Otros	☐
	7 7	Firma del Conductor		Especificar:	
	8 8	Firma del Efectivo Policial		REGISTRADO	
	9 9	Se negó a firmar			

Medida Preventiva aplicada:

☐ Internamiento de Vehículo ☐ Remoción de vehículo
☐ Retención de Licencia ☐ Retención de Vehículo ☐ Licencia Vencida

ACCIDENTE DE TRANSITO CON DAÑOS PERSONALES

☐ ☐

52800